

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nota: este formato no se imprime y debe ser remitido desde el correo electrónico del Responsable del Plan Anual de Adquisiciones (RPAA) de la Dependencia al enlace asignado por la Secretaría de Suministros y Servicios, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la estrategia de “Cero papel” y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999, los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba y no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-076 Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular** firmado por el Ordenador del Gasto y el RPAA.

ACTA N° 39 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN (CIP)
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 28/07/2026

Hora de inicio: 01:30 p.m.

Hora de finalización: 2:00 p.m.

Modalidad: Presencial

Lugar o plataforma: Sala de Reuniones SISYF

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz María Ramírez Correa	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Subsecretaria Técnica (Con permiso)

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder Unidad Administrativa

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Daniela Álzate Tamayo	Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria
Cesa A. Trujillo	Líder de Proyecto
Ana Marcela García	Abogada- contratista
Adriana Lucia Londoño Grajales	Profesional Universitaria Equipo de Seguridad Alimentaria

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

1. Revisión de la lista de necesidades de adquisiciones para elaborar o actualizar el Plan Anual de Adquisiciones.

1.1 Necesidades a incluir: No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: No aplica

1.3 Necesidades a eliminar: No aplica

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la Dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o eliminar.

2. Verificación presupuestal de las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones.

2.1 La(s) necesidad(es) a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones se encuentra(n) contemplada(s) y financiada(s) dentro del POAI de la vigencia: SÍ __ NO __

2.2 El plazo por el que se planea(n) la(s) necesidades a incluir y/o ajustar se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia:

SÍ __ NO __

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de esta(s) necesidad(es) en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la Dependencia: SÍ __ NO __

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la Dependencia. SÍ __ NO __
 Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SÍ __ NO __

2.5 La(s) necesidad(es) que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuenta(n) con Estudio de Mercado y/o Costos previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

SÍ __ NO __

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica que se verificaron los aspectos señalados en el numeral 2 y se realizarán las gestiones a que haya lugar.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir: No aplica

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: No aplica.

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: No aplica

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar:

"Ingresar sólo la información de supervisor (es) que debe ajustarse"

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
4600099606	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar	Especializada	Ingresar: César Augusto Trujillo Morales C.C. 71779340 Salir: Sandra Cecilia Botero Ramirez C.C. 43513353 Permanece Supervisor Suplente Yenny Andrea Perez Hernandez yenny.perez@medellin.gov.co Permanece Supervisor de Apoyo Jurídico Paola Andrea Hernandez Yepes paola.hernandez@medellin.gov.co

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
4600108236 de 2026	PP – prestar servicios para realizar orientación, acompañamiento, formación, participación y atención a personas con discapacidad y personas cuidadoras.	Especializada	Supervisor de Apoyo Técnico Ingresan: <i>Zalia Paola Escobar Behar</i> C.C. 1.037.583.756 <i>Dora Bibiana Gallego Betancur</i> C.C. 43.160.828 <i>Diana Patricia Osorio Alvarez</i> C.C. 43.811.898 <i>Jorleidy de Jesús Bean Mosquera</i> C.C. 26.274.474 <i>Patricia Yaneth Corcho Romero</i> C.C. 22.241.989 <i>Jeferson Orlando Gaitán Mateus</i> C.C. 1.026.275.739 Permanece Supervisor Principal Nombre: Daissy Yurlley Moncada Gallego CC: 43.711.059 Correo electrónico: daissy.moncada@medellin.gov.co Trabajo Social Permanece Supervisor Suplente Nombre: Jeferson Orlando Gaitán Mateus CC: 1.026.275.739 Correo electrónico: jeferson.gaitan@medellin.gov.co Medicina
4600108186	Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial en la atención a NNA con riesgo o vulneración de derechos.	Especializada	Ingresan: Supervisor técnico Paola Andrea Giraldo Gutiérrez CC:43159456 Supervisor Administrativo Carlos Arturo Lozada Vargas

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
			CC:71.718.564 Sale: <i>Supervisor Técnico</i> <i>Walter Darío Zuluaga Naranjo</i> <i>CC: 71,766.744</i> Permanece: <i>Gloria Liliana Villa Jaramillo</i> <i>CC:43.743.145</i>
4600107375	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria Hogar de Paso	Especializada	Ingresa: <i>Supervisor Líder</i> <i>Lorena Ceballos Higueta</i> <i>CC : 1.020.400.554</i> <i>Apoyo Financiero y contable</i> <i>Liliana Maya González</i> <i>CC . 43.848.207</i> Sale: <i>Apoyo Financiero y Contable</i> <i>Doralba Betancur Cardenas</i> <i>CC:43.483.751</i> Permanecen: <i>Supervisor Suplente:</i> <i>Walter Dario Zuluaga</i> <i>CC:71.766.744</i> <i>Apoyo Supervisión Jurídico</i> <i>Rafael Isaza Pérez</i> <i>CC:802.87.15</i>

4600107289	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección	Especializada	Ingresa: Supervisor Líder <i>Walter Dario Zuluaga</i>
------------	---	---------------	--

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

			CC:71.766.744 <i>Supervisor suplente</i> <i>Paola Andrea Giraldo Gutiérrez</i> CC 43159456 Sale: Supervisor Líder <i>Madelainer Granados Muñoz</i> CC:32.182.195 Supervisor suplente <i>Walter Dario Zuluaga</i> CC:71.766.744 Permanecen <i>Apoyo Supervisión Jurídico</i> <i>Rafael Isaza Pérez</i> CC 8028715 <i>Apoyo Financiero y Contable</i> <i>Luisa Fernanda Acosta Vélez</i> CC. 1017234063
--	--	--	---

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: cuatro (4)

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
4600104455 (Lote 1)	
Adición	N/A
Ampliación nro. 3	AMPLIACIÓN No. 3: Por cinco (05) días de calendario escolar equivalentes a siete (07) días calendario; es decir, desde el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026) hasta el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación Anticipada	N/A
Otras (EspecificarCuál)	OTROSÍ No. 3: Realizar redistribución de recursos del valor raciones al rubro de mantenimientos correctivos por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCO PESOS (\$7.952.005). Financiación: Se financia con los saldos no ejecutados proyectados al 18 de agosto de 2026 por \$1.849.928.449 (originados por inasistencias/dinámica de entregas reales). Ejecución a Junio 30/2026: Financiera: 89,30% Física: 91,50%.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104455 de 2025 (Lote 1)	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 1: Complemento AM-PM, complemento ración industrializada de contingencia - RIC y complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL	Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

		poblaciones vulnerables.
--	--	--------------------------

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Lote 2 – Contrato N° 4600104901	
Adición nro.3	ADICIÓN No. 3: Por valor de TRES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$3.086.524.387) excluido de IVA, que corresponde al 4,08% del valor inicial del contrato, lo que equivale a mil setecientos sesenta y dos con ochenta y dos (1.762,82) SMMLV; para un total adicionado del 49,18% del valor inicial del contrato.
Ampliación nro. 3	AMPLIACIÓN No. 3: Por cinco (05) días de calendario escolar equivalentes a siete (07) días calendario; es decir, desde el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026) hasta el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación Anticipada	N/A
Otras (Especificar Cuál)	Financiación: Sumado a un saldo no ejecutado de \$207.142.545, se consolidan \$3.293.666.932 para cubrir la operación completa y el Fondo Aprendices SENA. Ejecución a junio 30/2026: Financiera: 87,13% Física: 90,09%.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato N° 4600104901. Lote 2	Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar.	Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables. La ley 2167 de 2021 establece que las entidades territoriales certificadas deberán garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar durante todo el calendario escolar, para ello se deben adelantar los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; para tal efecto, deberán acudir a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Contrato N° 4600104456 (Lote 3)	
Adición nro. 3	ADICIÓN No. 3: Por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS (\$1.540.238.115) excluido de IVA, que corresponde al 1,40% del valor inicial del contrato, lo que equivale a ochocientos setenta y nueve con sesenta y ocho (879,68) SMMLV; para un total adicionado del 49,74% del valor inicial del contrato.
Ampliación nro. 4	AMPLIACIÓN No. 4: Por cinco (05) días de calendario escolar equivalentes a siete (07) días calendario; es decir, desde el diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiséis (2026) hasta el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive y/o hasta agotar recursos la primera condición que se cumpla.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación Anticipada	N/A
Otras (Especificar Cuál)	Financiación: Sumado al saldo inejecutado disponible de \$1.434.751.555 (que cubre 2,41 días), la adición permite cubrir los 2,59 días escolares restantes para completar los 5 días requeridos. Ejecución a Junio 30/2026: Financiera: 89,39% Física: 91,64%.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
----------	--------	------------

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Contrato N° 4600104456 (Lote 3)	Prestación servicios para la atención alimentaria a población escolar. Lote 3: Complemento Ración Industrializada – RI, complemento Ración Industrializada Vaso de Leche – RIVL y Comida Caliente Transportada - CCT (Almuerzo).	Con esta modificación se garantiza el cumplimiento del cronograma y de las especificaciones técnicas, así como la continuidad de la prestación del servicio que se deriva del objeto del presente contrato, en virtud de la obligación legal con la que cuenta la Administración Distrital de promover el acceso y permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar y mejorar su capacidad de aprendizaje mediante el aseguramiento del acceso a los alimentos por parte de las poblaciones vulnerables. La ley 2167 de 2021 establece que las entidades territoriales certificadas deberán garantizar la operación del Programa de Alimentación Escolar durante todo el calendario escolar, para ello se deben adelantar los trámites administrativos, contractuales y presupuestales necesarios para lograr que el servicio de alimentación escolar se brinde desde el primer día y sin interrupción durante el calendario escolar; para tal efecto, deberán acudir a cualquier otra herramienta contenida en el ordenamiento jurídico para lograr tal propósito. La presente modificación no genera desequilibrio económico entre las partes
--	--	--

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
-----------------------------	-----------------

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

Contrato N° 4600104650 DE 2025	
Adición nro.3	Adición No. 3: Por el valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$157.403.252) IVA INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 2,17% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, EQUIVALENTE A OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE (89,89) SMMLV, PARA UN ACUMULADO TOTAL ADICIONADO DEL 72,27%
Ampliación nro. 3	AMPLIACIÓN No. 3: POR UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DÍA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación Anticipada	N/A
Otras (Especificar Cuál)	Cobertura operativa: Garantiza el acompañamiento del personal de interventoría durante la prórroga de los contratos de operación PAE (del 18 al 25 de agosto de 2006) mientras culmina la licitación pública 2026. Ejecución (a junio 30/2026) financiera del 82,27% y física del 87,66%

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato N° 4600104650 DE 2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL A LOS	El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 ordena a las entidades públicas realizar un seguimiento efectivo y

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 11		

	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR.	permanente a la ejecución de los contratos, imponiendo la necesidad de designar, para cada uno de ellos, un esquema de control y vigilancia adecuado y eficiente, materializado a través de la supervisión o interventoría. Así mismo, la citada ley establece facultades, deberes y responsabilidades para los ordenadores del gasto, supervisores e interventores, otorgando especial prioridad a la vigilancia contractual. La educación constituye uno de los fundamentos esenciales del Estado Social de Derecho, en tanto habilita el desarrollo humano integral y el progreso sostenible de la sociedad. En cumplimiento de su mandato constitucional, el Estado está obligado a garantizar un servicio educativo continuo, accesible, de calidad, inclusivo y con enfoque diferencial, respetuoso de la dignidad humana y ajustado a las realidades y necesidades de las personas y las comunidades, conforme a las sentencias T-085 de 2017, T-534 de 1997, T-781 de 2010 y T-780 de 1999. Tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en la Sentencia T-641 de 2016, en materia educativa el Estado tiene la obligación de garantizar el acceso material al derecho fundamental a la educación, lo cual implica proporcionar las condiciones necesarias para su ejercicio efectivo, entre ellas, el suministro de una alimentación adecuada a través de los restaurantes escolares.
--	---	--

Cód. FO-GINF-076		Formato										 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación		
Versión 9		FO-GINF Asistencia a reuniones, eventos y capacitaciones - Con autorización del Titular												
Tema	CIP 39 - Ordinario										Capacitación	Seguimiento	Presencial ☒ Virtual ☐ Mixta ☐	
Dependencia	Sec. Inclusión Social y Familia					Organizador	Sec. Despacho					Entrenamiento		Toma de decisiones
Responsable	Lider U. A					Departamento	Antioquia					Formación		Modalidad Reunión
Fecha	28 julio/25		Lugar	Sec. Inclusión Social y Familia			Hora inicio	1:30		Hora termino	2:00			Informática

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1 y con domicilio en el Centro Administrativo Distrital (CAD), Calle 44 N° 52-165, y contacto en la Línea Única (+57) 6044444144, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 0268 de 2025 disponible en www.medellin.gov.co, con las finalidades: Registro de asistencia a eventos, reuniones o actividades institucionales; para comunicaciones, notificaciones o requerimientos relacionados con trámites administrativos del Distrito de Medellín y además, focalizar la asignación de servicios y beneficios conforme a los programas y oferta institucional vigente de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, en articulación con otras Dependencias e Instituciones del Distrito de Medellín. Con la presente autorización se recolectarán datos sensibles y entiendo que su entrega es facultativa y por lo tanto puedo abstenerme de suministrarlos, teniendo siempre presente el derecho a no responder este tipo de preguntas conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias. La información personal suministrada podrá ser almacenada de forma segura en archivos o bases de datos del Distrito de Medellín para los fines indicados; También, podrá ser transmitida a terceros encargados del tratamiento, con quienes el Distrito tenga relación contractual o legal, para cumplir con las finalidades aquí descritas y las obligaciones legales del Distrito. En esa medida declaro que esta información es correcta, veraz, verificable y actualizada y podrá ser sometida a operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y/o análisis dentro del marco legal aplicable. He sido informado sobre mi derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información; acceder a ella de forma gratuita; solicitar prueba de esta autorización y revocarla; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), los que puedo ejercer gratuitamente a través de los canales de atención habilitados para el efecto, relacionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales (Decreto 0268 de 2025), disponible en el portal web www.medellin.gov.co. **MI AUTORIZACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento.**

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	71774340	Carlos A. Jarama Montoya	Lider grupo	ESAF	9490	carlos.jarama@medellin.gov.co	[Firma]
2	CC	43002005	Delia Juana Jarama G	Prof. Univ.	ESAF	30651380	delia.juana.jarama@medellin.gov.co	[Firma]
3	CC	1094158896	Daniela Aldate	Directora técnica	ESAF-SISF	319293660	daniela.aldate@medellin.gov.co	[Firma]
4	CC	79294038	Nelson Grisales F	Lider grupo	SISF	409	nelson.grisales@medellin.gov.co	[Firma]
5	CC	42824357	Clara Velez	Subdirectora	SISF	5485	clara.velez@medellin.gov.co	[Firma]
6	CC	1128234050	Ana Marcela García	Abogada	SISF-SubSGP	-	ana.garcia@medellin.gov.co	[Firma]
7	CC	45183344	Luz D. Ramirez	Secretaria	SISF	1002	luz.d.ramirez@medellin.gov.co	[Firma]
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								